



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 8 4

Litueche, 0 5 FEB 2021

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 100 de fecha 17 Febrero de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo de Concejo N°26 de la Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 12 de febrero de 2020, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- El Decreto N° 344 de fecha 26 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, entre la Municipalidad de Litueche y Ministerio de Desarrollo Social.
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 12 de Agosto de 2020.
- La Resolución N° 946 de fecha 25 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- El Decreto N° 1096, que Aprueba Modificación de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche de fecha 13 de Noviembre de 2020.
- La Resolución Exenta N° 1173, de fecha 24 de Noviembre de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La necesidad de adquirir indumentaria para la identificación de profesionales del programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuario de Prestaciones sociales".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Febrero de 2021 emitido por el DAF.
- La Cotización presenta da por el proveedor don Manuel Ogando Producciones de fecha 04 de Febrero de 2021.



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley 19.886 de compras públicas y Reglamento, Art.14 y Art. 14 bis. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija Subrogancia en el cargo de Secretario Municipal. El Decreto N° 1649 que Aprueba Presupuesto Área Gestión año 2021. .El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto N°947 de fecha 30 de Julio de 2020 que fija la subrogancia de Unidad de Control a Director de Transito. El Decreto N° 1650 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Plan Anual de Compras Gestión 2021.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante Convenio Marco la adquisición de indumentaria al proveedor don **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES**, para programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones Sociales".

Unidades	ID	Producto	valor
3	1224205	Poleras Pique con logo	\$ 35.700
3	1224202	Chaquetas Cortaviento con logo	\$ 72.600
Neto			\$ 108.300
Descuento			\$ 1.083
Total			\$ 127.588

2.- **GIRESE** Orden de compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES**, Rut N° ~~8.827.088.2~~, por un monto de \$ 127.588(ciento veintisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO.

3.- **CARGUESE** el presente gasto al Convenio de Programa Sistema de Apoyo a la a selección de usuarios de Prestaciones Sociales", RSH 2020, Ítem 2.1 Gastos Directos 1.4.2 Otros Gastos de Soporte 1.4.2.6. Indumentaria Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO ESTEBAN CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

CSM.ACR.PVV.YMM.ecn
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social


Director Control Interno